



Madrid, 29 de noviembre de 2012

Estimados Sres.,

Hemos recibido la nota informativa recibida del Departamento de Aduanas e II.EE en relación a “Acreditación del estatuto comunitario de la mercancía T2L/T2LF”.

De: adelaisab.alvarez@correo.aeat.es [<mailto:adelaisab.alvarez@correo.aeat.es>]

En nombre de gestionaduanera@correo.aeat.es

Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2012 10:08

Asunto: Acreditación del estatuto comunitario de la mercancía T2L/T2LF

El pasado 1 de junio tuvo lugar la puesta en producción de una nueva aplicación del documento T2L, que tiene por objeto sustituir la presentación en papel del T2L ante la Aduana competente por la presentación telemática de este documento, con las ventajas que esta presentación supone, tanto para el operador como para la Aduana.

La primera fase del proyecto únicamente se centraba en el documento T2L, obviando el resto de documentos utilizados para justificar el estatuto comunitario de la mercancía. Tampoco estaba prevista su utilización en los intercambios de mercancía con las Islas Canarias.

Actualmente, se ha ampliado el sistema de acreditación del estatuto comunitario de la mercancía por medios electrónicos al documento T2LF, en la forma prevista para el documento T2L.

Además, con el fin de facilitar el cotejo del documento T2L en destino, se ha añadido a este documento un código QR. Este código únicamente figura en el documento T2L, no así en el T2LF.

Un saludo

Marisa González Andreu
Subdirectora General de Gestión Aduanera
Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales
Tlf.: (34) 91 7289854 extensión 39854